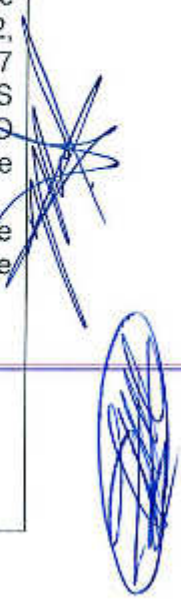


**ACTA DE SESIÓN 24 BIS
REUNIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **09:00** horas del día **14** del mes de **Julio** del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la oficina de la Sindicatura Municipal, ubicada dentro del Palacio Municipal, la suscrita Matilde Zepeda Bautista, en mi carácter de la Sindico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de la mayoría de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, quienes fueron convocados mediante oficio **379 BIS/2017**, en el carácter de Presidenta de la comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la minuta de Decreto 26408/LXI/17, que remite el Secretario General del Congreso del Estado el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, referente a la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco de los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; en Materia de Combate a la Corrupción.
3. Análisis y en su caso aprobación de la realización del Dictamen que propone emitir voto a favor respecto el decreto citado, en el carácter de Constituyente Permanente el Municipio.
4. Clausura.



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the right side of the 'ORDEN DEL DÍA' box. Below the signature, there is a circular stamp or seal, also in blue ink, which is partially cut off by the bottom edge of the page.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS**1. BIENVENIDA.**

La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:

Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

- I. Matilde Zepeda Bautista
 - Alberto Esquer Gutiérrez
 - José Luis Villalvazo de la Cruz

Haciendo constar la presencia de la mayoría de los regidores integrantes de la comisión Edilicia convocada, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve acabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

3.- DESAHOGO DE LA REUNIÓN.

En uso de la voz de la Presidenta de la Comisión convocante la Lic. Matilde Zepeda Bautista, hace del conocimiento que

- I. Con fecha 14 de Julio del presente año, fue recibido vía electrónica por el Secretario General del Ayuntamiento el oficio DPL/854/LXI/2017 del expediente integrado con la iniciativa de origen, el dictamen y votación nominal de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos de fecha 13 de Julio del año en curso, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco proceda conforme a derecho y remite la minuta proyecto de decreto número **26408/LXI/17** por el que se pretende **Reformar los Artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO**

SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción.

- II. Con fecha 14 de Julio de la anualidad el Secretario General del Ayuntamiento el C. Higinio del Toro Pérez, vía correo electrónico remite a la Lic. Matilde Zepeda Bautista en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación toda la documentación, que le fue girada para que dé el seguimiento que en Derecho corresponda en la forma y términos legalmente aplicables, para que tenga a bien conforme a sus atribuciones, realizar el estudio respecto al proyecto de reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponga el sentido del voto del Municipio en su carácter de integrante del Constituyente Permanente, con fundamento en el artículo 69 fracción V del Reglamento interior de éste Ayuntamiento. Reunida la comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para analizar la petición de proponer el sentido del voto, nos avocamos al estudio del asunto y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.

Del estudio realizado a la minuta proyecto de decreto 26408/LXI/17, esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, los propósitos y consideraciones, el cuadro comparativo de reformas y los resolutivos que constan en el extracto del acta donde señala es un archivo de 906 pagina que señalan las 35 propuesta de iniciativas presentadas en materia de anticorrupción, del cual se presenta el siguiente extracto:

- Nueve de estas propuestas pretenden una reforma constitucional para modificar la fiscalización y la Auditoría superiores. Los temas que comprenden la fiscalización y auditoria se centran en la autonomía de la institución, los procedimientos de la ASEJ, la función del Congreso en estos procedimientos, la auditoria del desempeño, los principios rectores, los órganos de control o recomendación, los requisitos de auditor superior, la integración del ente y sus auditores especiales, entre otros.

- Otras Nueve iniciativas tiene por objeto modificar la estructura y funcionamiento de lo que será el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa. Los temas que ocupan el debate del Tribunal de Justicia Administrativa concurren en actualizar su denominación y otorgarles facultades para resolver y recurrir las sanciones por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares, derivado de los expedientes que hayan investigado y sustanciado la Auditoría Superior y los Órganos Internos de Control, además de conservar las materias que hasta la fecha le son propias al Tribunal.
- Once de las Iniciativas que se estudian en el dictamen abordan el tema de las responsabilidades administrativas, que la mayoría consiste en armonizar con la legislación nacional las faltas administrativas graves, sus procedimientos, sus sanciones, la prescripción y los órganos responsables de investigar, sustanciar y resolver, así como la inclusión de los particulares como sujetos de las mismas por efectos de su vinculación y también de la universalización de los servidores públicos obligados. En este sentido, las iniciativas pueden ser consideradas complementarias, con algunas modificaciones centradas en cuanto a la ubicación en los dispositivos constitucionales que deben ser reformadas. No pasamos inadvertida la propuesta que pretende reglamentar la presentación de las declaraciones patrimonial, fiscal y de interés, a pesar de tratarse de un tema regulado de manera primigenia por la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Ocho de los proyectos de reforma Constitucional versan sobre la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y tienen a dotarla de Plena Autonomía Constitucional. La Creación de una Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción fue materia de la primera reforma aquella aprobada en septiembre del 2016. Sin embargo, en esta segunda reforma se aborda nuevamente el tema porque se ha replanteado la denominación a efecto de que se especializada y no especial y a que para que pueda gozar de plena autonomía, es preferible que órgano al que pertenece, es decir la Fiscalía General, se constituya en un ente autónomo y que la Fiscalía especializada goce de su propio nicho de autonomía interior.
- Por último, once de las Iniciativas en estudio abordan temas afines y complementarios a la corrupción, incluso algunos de los que fueron incluidos en la primera reforma constitucional, pues existen iniciativas que buscan crear mejoras para una gestión pública eficiente y basada en resultados, crear sistemas y subsistemas para la implementación y funcionamiento del servicio civil de carrera, que modifican la integración de algunos de los comités del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que plantean la Creación Constitucional de la Cláusula anticorrupción.

Adjunto al presente la dirección electrónica en la cual puede consultar el video de la sesión de pleno de este H. Congreso en la cual fue discutida y aprobada la minuta de decreto en mención, así como la minutas de las iniciativas presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas iniciativas para la Reforma a la Constitucional Local que hoy se dictamina por la presente Comisión, de lo anterior como soporte por si existiera alguna duda o si quisieran precisar alguna información.

Enlace minuta de decreto 26408

http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/servicios/sistemas/DocumentosWeb/MINUTA_26408.pdf

Enlace sesión del pleno:

<https://www.youtube.com/watch?v=SC2CF1snhoc>

II.- En síntesis, las reformas propuesta consiste en las siguientes cambios institucionales y temas:

1. **Fiscalización, rendición de cuentas y organización de la Auditoría Superior del Estado;**
2. **Tribunal de Justicia Administrativa;**
3. **Responsabilidades administrativas y sus sanciones;**
4. **Fiscalía General Autónoma y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;**
5. **Sistema Estatal Anticorrupción, homologación de Denominaciones y temas afines;**
6. **Régimen Transitorio**

Se anexa al presente documento adjunto de 28 hojas del decreto que hoy se dictamina que señala las propuestas aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas iniciativas para reformar las Constitución del Estado en materia de Combate a la Corrupción. Documento de forma parte integral del presente dictamen.

4.- ACUERDOS.

Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Unanimidad aprobar los siguientes acuerdos:

- I. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emite voto a favor respecto a la minuta proyecto de decreto número 26408/LXI/17, de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco de los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; en Materia de Combate a la Corrupción; y
- II. Dentro del dictamen se instruya a la Secretaría General, para que una vez aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, girar atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el punto de sesión en que fue aprobado el mismo, notificación que deberá realizarse en la brevedad de lo posible

5.- SENTIDO DEL VOTO.

Sentido y resultado de las votaciones de la reunión:

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	X		
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	X		
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	X		
ERNESTO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ	Ausente		

Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

A Favor: TRES
Abstenciones: 0
En contra: 0
Total: TRES a favor

6.- ASUNTOS VARIOS.

Se concede el uso de la voz a los integrantes de las Comisiones Edilicias Convocadas, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete; manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.

7.- CLAUSURA. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada y clausurada la presente sesión siendo las 10:10 horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia afecto de validar los acuerdos. ----- **CONSTE**

ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	PRESIDENTA	
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR INTEGRANTE	AUSENTE
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	REGIDOR INTEGRANTE	

**Lista de asistencia a la Reunión de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación Del día VIERNES 14 de Julio del año 2017.**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la minuta de Decreto 26408/LXI/17, que remite el Secretario General del Congreso del Estado el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, referente a la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco de los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción.
3. Análisis y en su caso aprobación de la realización del Dictamen que propone emitir voto a favor respecto el decreto citado, en el carácter de Constituyente Permanente el Municipio.
4. Clausura.

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	PRESIDENTA	
JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR INTEGRANTE	
ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ	REGIDOR INTEGRANTE	



Sindicatura
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Municipio

Dependencia: **Sindicatura Municipal**
Oficio No. **379 BIS /2017**
Asunto: **Se convoca a Reunión.**

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para convocarlo a una Reunión de trabajo de la **Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación** para tratar asunto turnados a la comisión, mediante vía electrónica del oficio DPL/854/LXI/2017, que remite el Secretario General del Congreso del Estado el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, referente a la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco del decreto 26408/LXI/2017 los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; en Materia de Combate a la Corrupción.

Dicha reunión tendrá verificativo el día Viernes 14 de Julio del año en curso, en el horario de 09:00 hrs a 10:00 horas en la Oficina de la Sindicatura Municipal. Lo anterior, en base a lo establecido en los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 63, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dicha reunión se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la minuta de Decreto 26408/LXI/17, que remite el Secretario General del Congreso del Estado el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, referente a la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco de los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 Y 107 TER ASÍ COMO LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO SEXTO Y LOS CAPÍTULOS III Y IV DEL TÍTULO OCTAVO; Y EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEXTO; Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO SEXTO; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en Materia de Combate a la Corrupción.
3. Análisis y en su caso aprobación de la realización del Dictamen que propone emitir voto a favor respecto el decreto citado, en el carácter de Constituyente Permanente el Municipio.
4. Clausura.

1





Sindicatura
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, esperando una respuesta positiva a la anterior convocatoria, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 14 de Julio del año 2017



LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SÍNDICA MUNICIPAL y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CONVOCANTE

MZB/ecc

